



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

**ACTO ADMINISTRATIVO No.061/2026 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA No. 01-2026, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA "AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO LUPERÓN PROVINCIA PUERTO PLATA ZONA VII, SNIP 16851"**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m. del día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 340-06 de Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), debidamente conformado por el señor: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la Contratación de Obras, referente a la Licitación Pública Nacional número **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0060** para la "AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO LUPERÓN PROVINCIA PUERTO PLATA ZONA VII, SNIP 16851"

**CONSIDERANDO:** Que los días treinta (30) y treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2025, Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0060 para la "AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO LUPERÓN PROVINCIA PUERTO PLATA ZONA VII, SNIP 16851".

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo establecido en la Circular DGCP44-PNP-2025-0004 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas: *"la Dirección General en cumplimiento del artículo 108 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23 y la Resolución Núm. PNP-03-2021 emitida por este Órgano Rector en fecha 23.2.2021, a través del Departamento de Monitoreo del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, se realiza la verificación y seguimiento a las bases de los procedimientos de contratación pública gestionados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), con la finalidad de verificar el cumplimiento del marco jurídico vigente que regula el SNCCP, incluyendo las políticas y normas y el uso de los documentos estandarizados emitidos por este Órgano Rector"*. A.07  
G

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del SNCP, en el ejercicio del monitoreo preventivo a los procesos, formalizadas por el Artículo 108 del Reglamento Núm. 416-23 y Resoluciones Núm. PNP-03-2021 modificada por la Resolución Núm. PNP-10-2023, analizó procedimiento de referencia **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0060** para la **AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO LUPERÓN PROVINCIA PUERTO PLATA ZONA VII, SNIP 16851**". G

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 106 Párrafo II *"Cuando, como consecuencia de una pregunta, se requiera realizar una modificación al pliego de condiciones, deberá realizarse a través de enmiendas o adendas"*, en cumplimiento al mismo, se hizo necesario modificar las Fichas Técnicas del proceso para la "Ampliación Alcantarillado Sanitario Luperón provincia Puerto Plata zona VII, SNIP 16851", con el objetivo de garantizar la claridad en los requerimientos y asegurar una participación equitativa y competitiva por parte de los interesados. SG  
P

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al artículo 107 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: “*La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales el objeto del contrato se mantenga inalterado*”.

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional Referencia **INAPA-CCC-LPN-2025-0060**, según se indica a continuación:

- 1. De la sección I, el 11.1.3 Documentos de la oferta económica “Sobre B”, se elimina el punto 6) CD O USB, obligatorio con todos los documentos contenidos en el sobre B, por lo que en lo adelante el numeral expresará lo siguiente:**

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página (No Subsanable).
- 2) Presupuesto físico, y en formato digital Microsoft EXCEL. (en CD o USB). (No subsanable)
- 3) Análisis de Costos Unitarios, (con el ITBIS transparentado en las partidas, materiales y equipos). Estos análisis de costos deben corresponder a las partidas del presupuesto, físico y formato digital Microsoft EXCEL (en CD o USB). (No subsanable)

**NOTA:** En caso que una partida del presupuesto haya sido enlazada por equivocación con una de un análisis de costo distinto al de dicha partida, será subsanado internamente, colocando el precio del análisis que le corresponde, siempre y cuando ambos análisis estén contenidos en la oferta entregada.

- 4) Flujo de caja o desembolso y EN FORMATO EXCEL (en CD o USB). (No subsanable)
- 5) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 11.2 Literal d. “garantía de seriedad de la oferta” del presente pliego de condiciones. (No subsanable)

- 2. Se modifican la sección I, numeral 7. Tiempo de ejecución de la obra, para que en lo adelante exprese lo siguiente:**

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo presentados por el contratista aprobados por la institución contratante. No debe de exceder los **Dieciocho (18) meses**, contados a partir de Acto de Inicio de la obra, el cual será realizado posterior al pago del anticipo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la Sección III

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de **Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones**, como base de programación de los tiempos estimados

3. Se modifica el numeral 12.1 Metodología y Criterios Evaluación para la documentación técnica "Sobre A"-Metodología Combinada de la sección I del pliego de condiciones; por lo que el numeral en lo adelante dirá lo siguiente:

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 11.1 "documentación técnica" para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **combinada** de acuerdo al artículo 81 del Reglamento núm. 416-23,

**Metodología "Combinada"**

En la metodología "Combinada" todos los documentos referidos en el numeral 11.1.2 "documentación técnica" serán divididos entre aquellos que se evalúan bajo el esquema "Cumple/No Cumple" y otros que se evalúan bajo el esquema de "Puntaje". La puntuación total asignada a estos criterios es de **70 Puntos**.

A continuación, se desglosa los requerimientos del personal clave de construcción:

**Director de Obra**

- Título de Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico
- Especialidad o Maestría en hidráulica, sanitaria o áreas a fines
- Experiencia mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obra similar

**Ingeniero Residente**

- Título en Ingeniería Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico
- Experiencia mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obras similares

**Jefe de Oficina Técnica de Construcción (CUMPLE/NO CUMPLE)**

- Título en Ingeniería Civil
- Experiencia mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obras similares

**Especialista en Seguridad Industrial y Prevención Laboral**

- Título en Ingeniería Civil o Industrial
- Experiencia mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obras similares

**Equipos mínimos del oferente (CUMPLE/NO CUMPLE)**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Bomba de achique 2", 3" y de 6"
1	Camión cisterna de agua (2,000 galones mínimo)
2	Camionetas sencillas
6	Camión Volteo

T.M.A

CJ

SG.

~

1	Cargadora frontal
2	Compactador (es) manuales
2	Diferencial
2	Equipo de topografía completo
2	Ligadora de hormigón de 1.5- 2 fundas
1	Mini Cargador
1	Planta eléctrica de 40 KW mínimo
2	Excavadora con potencia mayor o igual 170 HP
2	Retro-pala
1	Rodillo compactador vibrador
2	Rodillo de mano de 0.5-1.5 ton
4	Torre portátil de iluminación (6 m)
2	Vibrador eléctrico para colocación de hormigón de 3HP

El Oferente deberá presentar las facilidades y equipos que dispondrá para la ejecución de los trabajos derivados del contrato del presente proceso, debiendo identificar si son propios o alquilados.

Adjuntar copia de certificados de propiedad, las cuales deben ser legibles y/o Contratos de Alquiler de estos o certificación de disponibilidad de equipos de las empresas donde serán alquilados, la misma deberá especificar el nombre del oferente y el número de referencia del presente proceso.

**NOTA:** Los equipos menores Compactadores Manuales (Maquitos), Bombas de Achique, Contenedores o Furgones, Torres de Luces), que no cuentan con documentos de propiedad, deberán ser justificado mediante declaración jurada de disponibilidad.

#### **Metodología "Puntaje"**

En la metodología de **PUNTAJE** todos los documentos referidos en numeral 11.1.2 "**documentación técnica**" serán evaluados bajo puntuación, considerando condiciones de cumplimiento mínimas y estableciendo una puntuación mayor en aquellos casos donde se superen dichas condiciones mínimas por otras deseadas más no indispensables.

La puntuación total asignada a estos criterios es de **70 Puntos**.

Nota: El puntaje máximo para la Oferta Técnica es de setenta (70) puntos, razón por la cual el Oferente/Proponente que no logre alcanzar un mínimo del 70% de esta puntuación (49 puntos), será automáticamente descalificado.

**La Forma de Evaluación será la Siguiete:**

CRITERIOS	SUB CRITERIOS	30 Puntos
Currículo del Personal Profesional Propuesto (SNCC.D.045), con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales con obras similares y al menos 2 años de experiencia	<b>Director de Obra</b> Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico	<b>Experiencia en Construcción</b> mayor de 10 años: 5 puntos de 5 años a 10 años: 3 puntos Menos de 5 años: 0 puntos
		<b>Experiencia en Obras similares</b> 6 o más certificaciones: 5 puntos de 3 a 5 certificaciones: 3 puntos 2 certificaciones: 1 puntos Menos de 2 certificación: 0 puntos
		<b>Maestría en hidráulica, sanitaria o áreas a fines: 5 Puntos</b>
	<b>Ingeniero Residente</b> Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico	<b>Experiencia en Construcción</b> Mayor de 10 años: 5 puntos de 5 año a 10 años: 3 puntos Menos 5 años: 0 puntos
		<b>Experiencia en Obras similares</b> 6 o más certificaciones: 5 puntos De 3 a 5 certificaciones: 3 puntos Menos de 2 certificaciones: 0 puntos
	<b>Especialista en Seguridad Industrial y Prevención Laboral</b> Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial	<b>Experiencia Laboral</b> Mayor de 10 años: 3 puntos de 5 años a 10 años: 2 puntos menos 5 año: 0 puntos
<b>Experiencia en Obras similares</b> Certificación : 2 puntos		

CRITERIOS	SUB CRITERIOS	20 PUNTOS
<b>Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)</b> , con certificaciones de experiencia de proyectos de similar magnitud y naturaleza en entidades públicas o privadas.		6 o más certificaciones: 20 puntos 3 a 5 certificaciones: 15 puntos 2 certificación: 10 puntos
		Menos de 2 certificación: 0 puntos

CRITERIOS	SUB CRITERIOS	20 PUNTOS
-----------	---------------	-----------

CI  
K  
66.



		<p>impactos de estos y cualquier otro posible riesgo.</p> <p><b>Plan de Seguridad e Higiene</b></p> <p>En este capítulo deberá de presentar todas medidas a tomar para preservar la seguridad de las personas, equipos y las propiedades colindantes en las zonas de las Obras, así mismo las medidas necesarias para proteger el medio ambiente. Además, el Plan de Higiene debe estar acorde a las legislaciones nacionales vigentes y que exprese todas las medidas y acciones a ejecutar durante la ejecución del Proyecto.</p>
Muy Bueno	Que cumpla con un 80% de lo establecido en el pliego como requisitos.	<p>Muy Bueno: El oferente obtiene la puntuación más alta al cumplir con más del 80% de los criterios establecidos. Esto significa que el plan de gestión de riesgo y cambio climático de su proyecto de infraestructura sanitaria es integral, preciso y sólido. El oferente ha identificado y evaluado adecuadamente los riesgos y efectos del cambio climático que puedan afectar su infraestructura sanitaria, y ha definido medidas específicas de prevención, mitigación y adaptación para asegurar la continuidad y la sostenibilidad de su proyecto. Además, ha establecido mecanismos eficaces de seguimiento y evaluación para garantizar la eficacia y la eficiencia del plan. En consecuencia de la integración transversal de plan con la obra se tomarán como consideración base pero no limitada en:</p> <p>El enfoque metodológico cumple por lo menos con más del 80% de los requisitos solicitados.</p>
Bueno	Que cumpla con un 70% de lo establecido en el pliego como requisitos.	<p>Bueno: El oferente obtiene una puntuación de entre el 79% y el 70% al cumplir con la mayoría de los criterios establecidos. Esto significa que el plan de gestión de riesgo y cambio climático de su proyecto de infraestructura sanitaria es sólido, pero puede ser mejorado en algunos aspectos. El oferente ha identificado y evaluado adecuadamente los riesgos y efectos del cambio climático que puedan afectar su infraestructura sanitaria, y ha definido medidas específicas de prevención, mitigación y adaptación para asegurar la continuidad y la sostenibilidad de su proyecto. Sin embargo, puede ser necesario que el oferente mejore algunos aspectos de su plan, como el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación más eficaces. En consecuencia de la integración transversal de plan con la obra se tomarán como consideración base pero no limitada en:</p> <p>El Plan de Trabajo cumple con el 79% al 70% de los requisitos solicitados.</p>
Regular	Que cumpla con un 60% de lo establecido en el pliego como requisitos.	<p>Regular: El oferente obtiene una puntuación de entre el 69% y el 60% al cumplir con algunos de los criterios establecidos. Esto significa que el plan de gestión de riesgo y cambio climático de su proyecto de infraestructura sanitaria es incompleto y necesita mejoras sustanciales. El oferente ha identificado algunos de los riesgos y efectos del cambio climático que puedan afectar su infraestructura sanitaria, y ha definido algunas medidas específicas de prevención, mitigación y adaptación para asegurar la continuidad y la sostenibilidad de su proyecto. Sin embargo, es necesario que el oferente mejore significativamente su plan, incorporando criterios más precisos y estableciendo mecanismos de seguimiento y evaluación eficaces. En consecuencia de la integración transversal de plan con la obra se tomarán como consideración base pero no limitada en:</p>

CI



SG.

		<p>La Organización y Dotación de Personal cumple con el 69% al 60%</p> <p>Plan de Gestión de Riesgo cumple con el 69% al 60%</p> <p>Plan de Seguridad e Higiene cumple con el 69% al 60%</p>
Malo	Que cumpla con menos de un 60% de lo establecido en el pliego como requisitos.	<p>Malo: El oferente obtiene una puntuación por debajo del 60% al no cumplir con la mayoría de los criterios establecidos. Esto significa que el plan de gestión de riesgo y cambio climático de su proyecto de infraestructura sanitaria es insuficiente e inadecuado. El oferente no ha identificado adecuadamente los riesgos y efectos del cambio climático que puedan afectar su infraestructura sanitaria, ni ha definido medidas específicas de prevención, mitigación y adaptación para asegurar la continuidad y la sostenibilidad de su proyecto. El oferente también ha fallado en establecer mecanismos de seguimiento y evaluación adecuados. En general, el plan del oferente no cumple con las exigencias y requisitos necesarios para llevar a cabo un proyecto de infraestructura sanitaria sostenible y resiliente al cambio climático. En consecuencia de la integración transversal de plan con la obra se tomarán como consideración base pero no limitada en:</p> <p>Ninguno de los criterios cumple por debajo del 60%</p>

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTA:** La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO LUPERÓN PROVINCIA PUERTO PLATA ZONA VII, SNIP 16851.**

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

#### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR.** Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **De la sección I, el 11.1.3 Documentos de la oferta económica "Sobre B", se elimina el punto 6) CD O USB, obligatorio con todos los documentos contenidos en el sobre B del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la "AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO LUPERÓN PROVINCIA PUERTO PLATA ZONA VII, SNIP 16851 "**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0060**, por lo que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el


Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página (No Subsanable).

- 2) Presupuesto físico, y en formato digital Microsoft EXCEL. (en CD o USB). (No subsanable)
- 3) Análisis de Costos Unitarios, (con el ITBIS transparentado en las partidas, materiales y equipos). Estos análisis de costos deben corresponder a las partidas del presupuesto, físico y formato digital Microsoft EXCEL (en CD o USB). (No subsanable)

**NOTA:** En caso que una partida del presupuesto haya sido enlazada por equivocación con una de un análisis de costo distinto al de dicha partida, será subsanado internamente, colocando el precio del análisis que le corresponde, siempre y cuando ambos análisis estén contenidos en la oferta entregada.

- 4) Flujo de caja o desembolso y EN FORMATO EXCEL (en CD o USB). (No subsanable)
- 5) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 11.2 Literal d. "garantía de seriedad de la oferta" del presente pliego de condiciones. (No subsanable)

**SEGUNDO: APROBAR.** Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar la sección I, numeral 7. Tiempo de ejecución de la obra** del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **"AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO LUPERÓN PROVINCIA PUERTO PLATA ZONA VII, SNIP 16851"**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0060**, para que en lo adelante exprese lo siguiente:

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo presentados por el contratista aprobados por la institución contratante. No debe de exceder los **Dieciocho (18) meses**, contados a partir de Acto de Inicio de la obra, el cual será realizado posterior al pago del anticipo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la Sección III

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de **Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados**

**TERCERO: APROBAR.** Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar el numeral 12.1 Metodología y Criterios Evaluación para la documentación técnica "Sobre A"-Metodología Combinada** de la sección I del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **"AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO LUPERÓN PROVINCIA PUERTO PLATA ZONA VII, SNIP 16851"**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0060**, para que en lo adelante exprese lo siguiente:

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el **numeral 11.1 "documentación técnica"** para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **combinada** de acuerdo al artículo 81 del Reglamento núm. 416-23,

#### **Metodología "Combinada"**

En la metodología "Combinada" todos los documentos referidos en el numeral 11.1.2 "documentación técnica" serán divididos entre aquellos que se evalúan bajo el esquema **"Cumple/No Cumple"** y otros que se evalúan bajo el esquema de **"Puntaje"**. La puntuación total asignada a estos criterios es de **70 Puntos**.

A continuación, se desglosa los requerimientos del personal clave de construcción:

**Director de Obra**

MA

C

F

SG

- Título de Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico
- Especialidad o Maestría en hidráulica, sanitaria o áreas a fines
- Experiencia mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obra similar

**Ingeniero Residente**

- Título en Ingeniería Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico
- Experiencia mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obras similares

**Jefe de Oficina Técnica de Construcción (CUMPLE/NO CUMPLE)**

- Título en Ingeniería Civil
- Experiencia mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obras similares

**Especialista en Seguridad Industrial y Prevención Laboral**

- Título en Ingeniería Civil o Industrial
- Experiencia mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obras similares

**Equipos mínimos del oferente (CUMPLE/NO CUMPLE)**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Bomba de achique 2", 3" y de 6"
1	Camión cisterna de agua (2,000 galones mínimo)
2	Camionetas sencillas
6	Camión Volteo
1	Cargadora frontal
2	Compactador (es) manuales
2	Diferencial
2	Equipo de topografía completo
2	Ligadora de hormigón de 1.5- 2 fundas
1	Mini Cargador
1	Planta eléctrica de 40 KW mínimo
2	Excavadora con potencia mayor o igual 170 HP
2	Retro-pala
1	Rodillo compactador vibrador
2	Rodillo de mano de 0.5-1.5 ton

F-A  
C  
T  
SG.

4	Torre portátil de iluminación (6 m)
2	Vibrador eléctrico para colocación de hormigón de 3HP

El Oferente deberá presentar las facilidades y equipos que dispondrá para la ejecución de los trabajos derivados del contrato del presente proceso, debiendo identificar si son propios o alquilados.

Adjuntar copia de certificados de propiedad, las cuales deben ser legibles y/o Contratos de Alquiler de estos o certificación de disponibilidad de equipos de las empresas donde serán alquilados, la misma deberá especificar el nombre del oferente y el número de referencia del presente proceso.

**NOTA:** Los equipos menores Compactadores Manuales (Maquitos), Bombas de Achique, Contenedores, o Furgones, Torres de Luces), que no cuenten con documentos de propiedad, deberán ser justificado mediante declaración jurada de disponibilidad.

#### Metodología "Puntaje"

En la metodología de **PUNTAJE** todos los documentos referidos en numeral 11.1.2 "documentación técnica" serán evaluados bajo puntuación, considerando condiciones de cumplimiento mínimas y estableciendo una puntuación mayor en aquellos casos donde se superen dichas condiciones mínimas por otras deseadas más no indispensables.

La puntuación total asignada a estos criterios es de **70 Puntos**.

Nota: El puntaje máximo para la Oferta Técnica es de setenta (70) puntos, razón por la cual el Oferente/Proponente que no logre alcanzar un mínimo del 70% de esta puntuación (49 puntos), será automáticamente descalificado.

**La Forma de Evaluación será la Siguiete:**

CRITERIOS	SUB CRITERIOS	30 Puntos
<b>Currículo del Personal Profesional Propuesto (SNCC.D.045)</b> , con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales con obras similares y al menos 2 años de experiencia	<b>Director de Obra</b>  Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico	<b>Experiencia en Construcción</b>  mayor de 10 años: 5 puntos de 5 años a 10 años: 3 puntos Menos de 5 años: 0 puntos
		<b>Experiencia en Obras similares</b>
		6 o más certificaciones: 5 puntos de 3 a 5 certificaciones: 3 puntos 2 certificaciones: 1 puntos Menos de 2 certificación: 0 puntos
		<b>Maestría en hidráulica, sanitaria o áreas a fines: 5 Puntos</b>
	<b>Ingeniero Residente</b>  Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico	<b>Experiencia en Construcción</b>  Mayor de 10 años: 5 puntos de 5 año a 10 años: 3 puntos Menos 5 años: 0 puntos
		<b>Experiencia en Obras similares</b>  6 o más certificaciones: 5 puntos

Handwritten signatures and initials: A.A., C, K, SG.

		De 3 a 5 certificaciones: 3 puntos Menos de 2 certificaciones: 0 puntos
	<b>Especialista en Seguridad Industrial y Prevención Laboral</b> Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial	<b>Experiencia Laboral</b> Mayor de 10 años: 3 puntos de 5 años a 10 años: 2 puntos menos 5 año: 0 puntos
		<b>Experiencia en Obras similares</b> Certificación : 2 puntos

CRITERIOS	SUB CRITERIOS	20 PUNTOS
<b>Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)</b> , con certificaciones de experiencia de proyectos de similar magnitud y naturaleza en entidades públicas o privadas.		6 o más certificaciones: 20 puntos 3 a 5 certificaciones: 15 puntos 2 certificación: 10 puntos
		Menos de 2 certificación: 0 puntos

CRITERIOS	SUB CRITERIOS	20 PUNTOS
<b>Descripción del Enfoque Metodológico (SNCC.F.044)</b> , debe incluir el Plan de Trabajo, Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, además del Plan de Seguridad e Higiene y Medioambiente.	<b>Metodología y Plan de Trabajo</b>	<b>Excelente:</b> 10 puntos <b>Muy Bueno:</b> 8 puntos <b>Bueno:</b> 6 puntos <b>Regular:</b> 4 puntos <b>Malo:</b> 0 puntos
	<b>Plan de Gestión de Riesgos, plan de Seguridad e Higiene y Medioambiente</b>	<b>Excelente:</b> 10 puntos <b>Muy Bueno:</b> 8 puntos <b>Bueno:</b> 6 puntos <b>Regular:</b> 4 puntos <b>Malo:</b> 0 puntos

9

IN


✓

SG.

Excelente

		<p><b>Enfoque Metodológico</b> El Oferente deberá enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades y debe explicar la manera que se propone ejecutar el todo y cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto. El enfoque para la ejecución de la obra deberá detallar interdependencia de plan de obra, programa de ejecución, programación de usos de equipos, programa de adquisiciones, programación personal a utilizar, recursos nivelados en general. Debe presentar los recursos (mano de obra) a utilizar en cada una de las partidas, sin excepción. Los recursos presentados deben ser coherentes con la actividad a realizar. Se deberá presentar el organigrama del personal propuesto en su relación con la empresa y con la supervisión de las obras, así como la forma y metodología de la ejecución de los trabajos y su organización.</p>
		<p><b>Plan de Trabajo</b> En este capítulo el Oferente deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final.</p> <p><b>Organización y Dotación de Personal</b></p>
		<p>En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.</p> <p><b>Plan de Gestión de Riesgo</b> En este capítulo deberá de incluir los posibles riesgos en la fase de construcción, así por igual, se tiene que presentar las medidas preventivas y de acción, para la reducción de los impactos de estos y cualquier otro posible riesgo.</p> <p><b>Plan de Seguridad e Higiene</b> En este capítulo deberá de presentar todas medidas a tomar para preservar la seguridad de las personas, equipos y las propiedades colindantes en las zonas de las Obras, así mismo las medidas necesarias para proteger el medio ambiente. Además, el Plan de Higiene debe estar acorde a las legislaciones nacionales vigentes y que exprese todas las medidas y acciones a ejecutar durante la ejecución del Proyecto.</p>

C/



SG.

Muy Bueno	Que cumpla con un 80% de lo establecido en el pliego como requisitos.	<p>Muy Bueno: El oferente obtiene la puntuación más alta al cumplir con más del 80% de los criterios establecidos. Esto significa que el plan de gestión de riesgo y cambio climático de su proyecto de infraestructura sanitaria es integral, preciso y sólido. El oferente ha identificado y evaluado adecuadamente los riesgos y efectos del cambio climático que puedan afectar su infraestructura sanitaria, y ha definido medidas específicas de prevención, mitigación y adaptación para asegurar la continuidad y la sostenibilidad de su proyecto. Además, ha establecido mecanismos eficaces de seguimiento y evaluación para garantizar la eficacia y la eficiencia del plan. En consecuencia de la integración transversal de plan con la obra se tomarán como consideración base pero no limitada en:</p> <p>El enfoque metodológico cumple por lo menos con más del 80% de los requisitos solicitados.</p>
Bueno	Que cumpla con un 70% de lo establecido en el pliego como requisitos.	<p>Bueno: El oferente obtiene una puntuación de entre el 79% y el 70% al cumplir con la mayoría de los criterios establecidos. Esto significa que el plan de gestión de riesgo y cambio climático de su proyecto de infraestructura sanitaria es sólido, pero puede ser mejorado en algunos aspectos. El oferente ha identificado y evaluado adecuadamente los riesgos y efectos del cambio climático que puedan afectar su infraestructura sanitaria, y ha definido medidas específicas de prevención, mitigación y adaptación para asegurar la continuidad y la sostenibilidad de su proyecto. Sin embargo, puede ser necesario que el oferente mejore algunos aspectos de su plan, como el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación más eficaces. En consecuencia de la integración transversal de plan con la obra se tomarán como consideración base pero no limitada en:</p> <p>El Plan de Trabajo cumple con el 79% al 70% de los requisitos solicitados.</p>
Regular	Que cumpla con un 60% de lo establecido en el pliego como requisitos.	<p>Regular: El oferente obtiene una puntuación de entre el 69% y el 60% al cumplir con algunos de los criterios establecidos. Esto significa que el plan de gestión de riesgo y cambio climático de su proyecto de infraestructura sanitaria es incompleto y necesita mejoras sustanciales. El oferente ha identificado algunos de los riesgos y efectos del cambio climático que puedan afectar su infraestructura sanitaria, y ha definido algunas medidas específicas de prevención, mitigación y adaptación para asegurar la continuidad y la sostenibilidad de su proyecto. Sin embargo, es necesario que el oferente mejore significativamente su plan, incorporando criterios más precisos y estableciendo mecanismos de seguimiento y evaluación eficaces. En consecuencia de la integración transversal de plan con la obra se tomarán como consideración base pero no limitada en:</p> <p>La Organización y Dotación de Personal cumple con el 69% al 60%</p> <p>Plan de Gestión de Riesgo cumple con el 69% al 60%</p> <p>Plan de Seguridad e Higiene cumple con el 69% al 60%</p>
Malo	Que cumpla con menos de un 60% de lo establecido en el pliego como requisitos.	<p>Malo: El oferente obtiene una puntuación por debajo del 60% al no cumplir con la mayoría de los criterios establecidos. Esto significa que el plan de gestión de riesgo y cambio climático de su proyecto de infraestructura sanitaria es insuficiente e inadecuado. El oferente no ha identificado adecuadamente los</p>

9  
 FIA  
 Y  
 SG.

	<p>riesgos y efectos del cambio climático que puedan afectar su infraestructura sanitaria, ni ha definido medidas específicas de prevención, mitigación y adaptación para asegurar la continuidad y la sostenibilidad de su proyecto. El oferente también ha fallado en establecer mecanismos de seguimiento y evaluación adecuados. En general, el plan del oferente no cumple con las exigencias y requisitos necesarios para llevar a cabo un proyecto de infraestructura sanitaria sostenible y resiliente al cambio climático. En consecuencia de la integración transversal de plan con la obra se tomarán como consideración base pero no limitada en:</p> <p>Ninguno de los criterios cumple por debajo del 60%</p>
--	---

**CUARTO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, y toda otra documentación vinculada a través mensajería pública del Sistema Electrónico de Contrataciones Publica SECP, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y en el portal de la institución, y notificar a todos los oferentes interesado en participar en el referido proceso.

**QUINTO:** Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de su publicación, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

**SEXTOTO:** Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero año dos mil veintiséis (2026).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

  
 \_\_\_\_\_  
**Lda. Sasha Linnette González Coronado**  
 Analista de Proyectos, en Representación del  
**Ldo. Wellington Amin Arnaud Bisonó**  
 Director Ejecutivo, Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
**Lda. Francia D. Aquino Ledesma**  
 Directora Financiera, Miembro

  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
 Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro

  
 \_\_\_\_\_  
**Lda. Julisa Eusebio**  
 Enc. Interina Oficina Acceso a la  
 Información, Miembro

  
 \_\_\_\_\_  
**Lic. Wellington Jiménez**  
 Director Jurídico  
 Miembro